

EXP-UNC: 0058966/2018

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por el estudiante **Martín D'andrea** en la cátedra "Filosofía de las Ciencias" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 124/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Martín D'Andrea en la cátedra mencionada de la Escuela de Filosofía, a partir del 7 de mayo de 2012 y por el término de dos años;

que la profesor a cargo de la cátedra informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **MARTÍN D'ANDREA**, D.N.I. 32.909.047, realizada en la cátedra "Filosofía de las Ciencias" de la Escuela de Filosofía, durante el periodo 7 de mayo de 2012 al 6 de mayo de 2014.

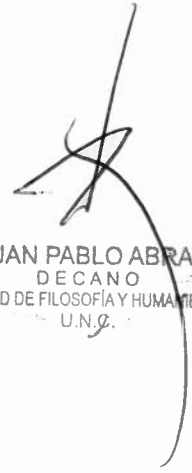
ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 NOV 2018

RESOLUCIÓN N°: 1474
l.p.

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.